

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA**

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°178-2022-CFFIEE.-Bellavista, 29 de marzo de 2022.**

Visto, el **Proveído N°0555-VIRTUAL-2022-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, en el que adjunta **OFICIO N° 005-2022-CDPD-FIEE** del Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jiménez – presidente del Jurado Calificador del **“CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2022”**; en el que remite el **“INFORME FINAL “CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES CONTRATADOS A PLAZO DETERMINADO 2022”** de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, en la que se declaran ganadores: **GANADOR: CONTRERAS RIVERA ROBERT JULIO** en la categoría DC-A1-32 HORAS, de las asignaturas de: Computación Aplicada a la Ingeniería – Software de Programación y Simulación; **GANADOR: CUCHO MENDOZA ZENON ANDRES** en la categoría DC-A1-32 HORAS, de las asignaturas de: Microcontroladores y Sistemas Embebidos – EE615; Redes Industriales y Scada – ES030; Robótica – ES028; **GANADOR: SOLIS TIPIAN MARTIN ALBINO** en la categoría DC-A1-32 HORAS, de las asignaturas de: Líneas de Transmisión – ES501; Telemática – ES919; Redes de Datos y Gestión de Redes – ES027.

**CONSIDERANDO:**

De conformidad con el **DECRETO SUPREMO N°044-2020-PCM**, publicado en el periódico “El Peruano el 15 de marzo de 2020” – Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.

De conformidad con el **Artículo N°1 del Decreto Supremo N°044-2020-PCM** – “Declaración de Estado de Emergencia Nacional Declárese el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y dispóngase el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19...(sic)”.

De conformidad con el **DECRETO DE URGENCIA N°026-2020**, publicado en el periódico “El Peruano el 15 de marzo de 2020” – **DECRETO DE URGENCIA QUE ESTABLECE DIVERSAS MEDIDAS EXCEPCIONALES Y TEMPORALES PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN EL TERRITORIO NACIONAL...(sic)**”.

De conformidad con el **DECRETO SUPREMO N°010-2020-TR**, publicado en el periódico “El Peruano el 24 de marzo de 2020”: “...Decreto Supremo que desarrolla disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia N°026-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID – 19...(sic)”.

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario N°068-2020-CU**, de fecha 25 de marzo de 2020: resuelve: “...1. **AUTORIZAR**, con eficacia anticipada, al 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos para no afectar el pago de sus remuneraciones. La modalidad de la prestación será determinada por cada jefe o director de cada una de las unidades de la Universidad Nacional del Callao, en el marco de la aplicación de las normas legales emitidas, dejando constancia del trabajo realizado y supervisados por la Oficina de Recurso Humanos (ORH) y la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares (OASA)...(sic)”.

De conformidad con el **Estatuto de la Universidad Nacional del Callao** en su Art. 239°, establece que para el ejercicio de la docencia en la Universidad, como profesor ordinario o contratado es obligatorio contar con la acreditación académica mínima, para el nivel de pregrado, poseer Grado Académico de Maestro conferido por las Universidades del país o reconocidos o revalidados conforme a Ley; el uso indebido de diplomas, grados o títulos acarrea la responsabilidad administrativa, civil y penal correspondiente;

De conformidad con el **Art. 83° de la Ley Universitaria N° 30220**, concordante con el Art. 241° del Estatuto de la UNAC, señala que la admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos, tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a los requisitos fijados en el Estatuto y el respectivo reglamento;

De conformidad con el **Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, en sus Art. 242° y 243°, señala que la convocatoria a concurso público de plaza docentes es a nivel nacional, mediante avisos publicados en un diario de

mayor circulación nacional, regional y en el portal web de la Universidad dentro de los plazos establecidos en los reglamentos correspondientes; la convocatoria a concurso público de docentes ordinarios y contratados es realizada por la Universidad, previa existencia de la plaza y asignación presupuestal. Cada Facultad propone las plazas en función a sus requerimientos académicos. El proceso se realiza en cada Facultad y pasan al Consejo Universitario para aprobación de los resultados de acuerdo con el reglamento específico;

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario N°005-2022-CU**, de fecha 27 de enero de 2022, resuelve: **1° APROBAR**, el **REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO** de la Universidad Nacional del Callao, de conformidad a las consideraciones expuestas, el mismo que forma parte de la presente Resolución; **2° DEJAR, SIN EFECTO** todas las disposiciones emitidas por esta Casa Superior de Estudios que se opongan a lo establecido en el Reglamento aprobado mediante el numeral precedente, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución; **3° En atención al** Cronograma propuesto por el Vicerrector Académico se brinda un plazo de siete días para hacer las gestiones sobre las plazas, a través de la Oficina de Recursos Humanos...(sic)

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario N°024-2022-CU** de fecha 22 de febrero de 2022, resuelve: "... **1° APROBAR** la CONVOCATORIA y el CRONOGRAMA para el CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2022 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO; **2° APROBAR**, el CUADRO DE PLAZAS para el CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2022 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO para sesenta y nueve (69) plazas en total, distribuidas en seis (06) plazas para la Facultad de Ciencias Administrativas; siete (07) plazas para la Facultad de Ciencias Contables; seis (06) plazas para la Facultad de Ciencias Económicas; catorce (14) plazas para la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática; tres (03) plazas para la Facultad de Ciencias de la Salud; diez (10) plazas para la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales; ocho (08) plazas para la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica; dos (02) plazas para la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas; seis (06) plazas para la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía; dos (02) plazas para la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos y cinco (05) plazas para la Facultad de Ingeniería Química...(sic)"

De conformidad con la **Resolución Rectoral N°151-2022-R** de fecha 28 de febrero de 2022, resuelve: "...**APROBAR**, las **BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2022** de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, las mismas que se integran y forman parte de la presente Resolución. ...(sic)"

De conformidad con la **Resolución de Consejo de Facultad N°122-2022-CFFIEE**, de fecha 10 de marzo de 2022, resuelve: **1. DESIGNAR**, al Jurado Calificador del "**CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2022**" de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, la misma que estará integrada por: Dr. Ing. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMÉNEZ - Presidente; Dr. Ing. FERNANDO MENDOZA APAZA - Miembro; Est. JHON CARLOS JIMÉNEZ PULCE - Miembro; **2. ESTABLECER**, que la instalación del Jurado Calificador del **CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2022** de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, deberá llevarse a cabo el 14 de marzo de 2022 a las 08:00 horas; **3. ELEVAR**, la presente resolución al Rectorado para continuar con el trámite en cumplimiento a la **Resolución de Consejo Universitario N°151-2022-R** de fecha 28 de febrero de 2022...(sic)".

Que, con **Proveído N°0555-VIRTUAL-2022-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, en el que adjunta **OFICIO N° 005-2022-CDPD-FIEE** del Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jiménez - presidente del Jurado Calificador del "**CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2022**"; en el que remite el "INFORME FINAL "CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES CONTRATADOS A PLAZO DETERMINADO 2022" de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, en la que se declaran ganadores: **GANADOR: CONTRERAS RIVERA ROBERT JULIO** en la categoría DC-A1-32 HORAS, de las asignaturas de: Computación Aplicada a la Ingeniería - Software de Programación y Simulación; **GANADOR: CUCHO MENDOZA ZENON ANDRES** en la categoría DC-A1-32 HORAS, de las asignaturas de: Microcontroladores y Sistemas Embebidos - EE615; Redes Industriales y Scada - ES030; Robótica - ES028; **GANADOR: SOLIS TIPIAN MARTIN ALBINO** en la categoría DC-A1-32 HORAS, de las asignaturas de: Líneas de Transmisión - ES501; Telemática - ES919; Redes de Datos y Gestión de Redes - ES027.

Que, en **Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad** de fecha 29 de marzo de 2022, desarrollada en la “Plataforma MEET” (Virtual) en el Marco a la Declaración del Estado de Emergencia Nacional COVID –19 en el Perú; teniendo como **Único punto de agenda**: “Aprobar el Informe Final presentado por Jurado Calificador del “Concurso Público de Méritos para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2022” de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao”; se acordó:...**1. APROBAR, el Resultado Final del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2022** de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, de acuerdo al **Informe Final “Concurso Público de Méritos para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2022”** de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, presentado por el Jurado Calificador del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2022 de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao...(...)”.

En uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 180.1° y 180.15° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

**RESUELVE:**

- 1. APROBAR, el Resultado Final del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2022** de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, de acuerdo al **Informe Final “Concurso Público de Méritos para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2022”** de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, presentado por el Jurado Calificador del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2022 de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao y que forma parte integral de la presente resolución.
- 2. DECLARAR GANADORES** del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2022 de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, de acuerdo al REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N°005-2022-CU, a los docentes según categoría, dedicación y asignatura quien en tal condición quedan adscritos a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, según el siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N° PLAZA	CAT/DEDIC	ASIGNATURAS
1	CONTRERAS RIVERA, ROBERT JULIO	000887	DC-A1 – 32 HORAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Computación Aplicada a la Ingeniería</li> <li>▪ Software de Programación y Simulación</li> </ul>
2	CUCHO MENDOZA, ZENON ANDRES	000603	DC-A1 – 32 HORAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Microcontroladores y Sistemas Embebidos – EE615</li> <li>▪ Redes Industriales y Scada – ES030</li> <li>▪ Robótica – ES028</li> </ul>
3	SOLIS TIPIAN, MARTIN ALBINO	000444	DC-A1 – 32 HORAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Líneas de Transmisión – ES501</li> <li>▪ Telemática – ES919</li> <li>▪ Redes de Datos y Gestión de Redes – ES027</li> </ul>

- 3. DECLARAR,** desiertas las plazas: N°000619; N°000659; N°000276; N°000713 y N°000507 aprobadas mediante Resolución de Consejo Universitario N°024-2022-CU de fecha 22 de febrero de 2022, detalladas en el siguiente cuadro:

N°	FACULTAD	N° PLAZA	CAT/DEDIC	ASIGNATURAS	REQUISITOS MÍNIMOS
1	FIEE	000619	DC-A2 16Hrs	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dispositivos y Componentes Electrónicos</li> <li>Programación Digital Aplicada</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Título Profesional de Ingeniero Electrónico</li> <li>Grado Académico de Doctor</li> <li>Acreditar cinco (5) años de experiencia profesional</li> </ul>
2	FIEE	000659	DC-A1 32Hrs	<ul style="list-style-type: none"> <li>Circuitos Electrónicos</li> <li>Electricidad y Magnetismo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Título Profesional de Ingeniero Mecatrónico</li> <li>Grado Académico de Doctor</li> <li>Acreditar cinco (5) años de experiencia profesional</li> </ul>
3	FIEE	000276	DC-A2 16Hrs	<ul style="list-style-type: none"> <li>Idioma Extranjero o Lengua Nativa</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Licenciado en Educación Especialidad Lengua Extranjera: Inglés.</li> <li>Grado Académico de Doctor</li> <li>Acreditar cinco (5) años de experiencia profesional.</li> </ul>
4	FIEE	000173	DC-A2 16Hrs	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sistemas de Control II – ES604</li> <li>Control de Procesos Industriales – ES815</li> <li>Tecnologías de la Información – ES920</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ingeniero Electrónico</li> <li>Grado Académico de Doctor</li> <li>Acreditar cinco (5) años de experiencia profesional</li> </ul>
5	FIEE	000507	DC-A2 16Hrs	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sistemas de Control I– ES502</li> <li>Procesamiento Digital de Señales – EE717</li> <li>Sistemas Biológicos – ES816</li> <li>Anatomía y Fisiología Humana – ES923</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ingeniero Electrónico</li> <li>Grado Académico de Doctor</li> <li>Acreditar cinco (5) años de experiencia profesional.</li> </ul>

- OTORGAR**, el Reconocimiento al Jurado Calificador del “CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2022” de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que estuvo conformado por los siguientes Miembros: Dr. Ing. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMÉNEZ (Presidente); Dr. Ing. FERNANDO MENDOZA APAZA (Miembro) y el Est. JHON CARLOS JIMÉNEZ PULCE (Miembro).
- ELEVAR**, el Informe Final “CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2022” de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, presentado por el Jurado Calificador del “CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2022” de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao y los expedientes cada postulante, para que en cumplimiento del cronograma del Concurso Público, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N°151-2022-R de fecha 28 de febrero de 2022, sea ratificado en sesión del Consejo Universitario del 31 de marzo de 2022.
- TRANSCRIBIR**, la presente resolución al rector e interesado para conocimiento y fines consiguientes

Regístrese, comuníquese y archívese.

CITD/ALA/CAA  
RCF1782022

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

Mg. Lic. Antenor Leiva Apaza  
Secretario Académico FIEE – UNAC

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA  
Y ELECTRÓNICA  
Dr. CIRITALO TERAN DIANDERAS